

**Notificación previa de una operación de concentración****(asunto COMP/M.2826 — Ahlsen/E.ON.JV)**

(2002/C 178/02)

**(Texto pertinente a efectos del EEE)**

1. El 12 de julio de 2002 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CEE) n° 4064/89 del Consejo <sup>(1)</sup>, modificado por el Reglamento (CE) n° 1310/97 <sup>(2)</sup>, la Comisión recibió notificación de un proyecto de concentración por el que las empresas alemanas Ahlsen AG («Ahlsen»), perteneciente a Holcim Ltd, y E.ON Kraftwerke GmbH («EKW»), adquieren el control conjunto, a efectos de lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 3 del citado Reglamento, de la empresa BauMineral Herten GmbH («BauMineral»), de Corea, mediante la adquisición de acciones.

2. Ámbito de actividad de las empresas implicadas:

— Ahlsen: producción de cemento y hormigón.

— EKW: generación de energía.

— Baumineral: venta al por mayor de cenizas volantes de carbón.

3. Tras haber realizado un examen preliminar, la Comisión considera que la concentración notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento (CEE) n° 4064/89. No obstante, se reserva la posibilidad de tomar una decisión definitiva sobre este punto.

4. La Comisión insta a los terceros interesados a que le presenten sus observaciones eventuales con respecto a la propuesta de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación. Podrán enviarse por fax [(32-2) 296 43 01/296 72 44] o por correo, indicando la referencia COMP/M.2826 — Ahlsen/E.ON.JV, a la dirección siguiente:

Comisión Europea  
Dirección General de Competencia  
Dirección B — Grupo operativo de operaciones de concentración  
J-70  
B-1049 Bruxelles/Brussel.

<sup>(1)</sup> DO L 395 de 30.12.1989, p. 1; rectificación en el DO L 257 de 21.9.1990, p. 13.

<sup>(2)</sup> DO L 180 de 9.7.1997, p. 1; rectificación en el DO L 40 de 13.2.1998, p. 17.